

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 12 de julio de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada RAFAEL AGUIRRE NEIRA a favor de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S. A., antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A., dentro del proceso No 2021-00035 asi

Agencias en derecho folio 88 (cuaderno 1)	\$ 3.850.000,00
Notificaciones folios 53, 58, y 81 (cuaderno 1)	\$ 28.000,00
TOTAL	\$ 3.878.000,00

**SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$3.878.000.00)
MONEDA CORRIENTE**

Bogotá, D. C., 19 de julio de 2021

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

21 JUL 2021 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Jueza anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



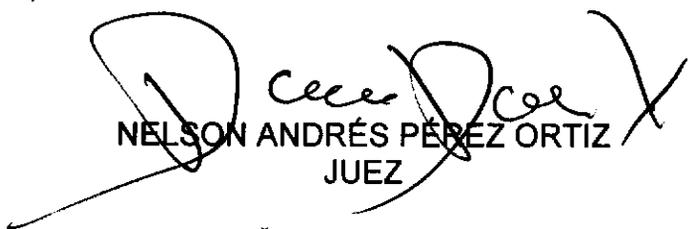
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

13 AGO 2021

RADICACIÓN No. 2021-00035

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 066 Hoy 17 AGO 2021
Secretaria

L. E. M. M.